

Bases de la Campaña ¡Somos Chambeadores, Seámoslo Siempre!

En financiera ProEmpresa, buscamos impulsar la colocación de créditos durante Fiestas Patrias, fomentar el pago puntual y fortalecer la fidelización reconociendo a los mejores clientes con experiencias exclusivas.

I. Vigencia

Desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de julio 2026.

II. Condiciones

- Válido para clientes personas naturales en todo el territorio nacional.
- No haber refinanciado/reprogramado su(s) créditos, ni haber recibido condonaciones para el pago de las cuotas de su(s) créditos.

III. Opciones para participar en el concurso:

- **Por desembolso**
 - El cliente recibe 1 Opción por cada S/ 3,000 soles desembolsados del producto **“Crédito Pro Capital”**.
- **Por puntualidad**
 - Los clientes que realicen el pago de cuota de su(s) créditos vigentes en la fecha de vencimiento, antes de ella o hasta el siguiente día hábil recibirán Opciones para participar del sorteo.
 - La cantidad de Opciones se asignará de acuerdo al monto desembolsado de su(s) crédito de forma individual:
 - 1 opción: de S/ 100 a S/ 500
 - 2 opciones: de S/ 501 a S/ 1,000
 - 3 opciones: de S/ 1,001 a S/ 3,000
 - 4 opciones: de S/ 3,001 a más.

Importante: Todos los créditos están sujetos a evaluación crediticia según las políticas internas de Financiera Proempresa.

IV. Requisitos para el sorteo

A la fecha del sorteo el cliente deberá:

- Mantener al menos un crédito vigente.
- Encontrarse al día en el pago de sus cuotas.

La Fecha y hora de corte para verificar el cumplimiento de los requisitos será el 11 de agosto de 2026 a las 9:00 am.

V. Fecha del sorteo

El sorteo se realizará el 11 de agosto del 2026 a las 10:30am.

VI. Premios

Se contará con un total de 48 ganadores, 1 ganador por cada agencia a nivel nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Región Lima Norte, Este y Sur**
Número de ganadores: 20 (un ganador por agencia)

Premio:

Cena buffet valorizada en S/ 100 para cada ganador, a realizarse en un restaurante representativo. Se contará con la presencia de funcionarios de nuestra institución, con quienes compartirán un espacio de integración y agradecimiento por su confianza y preferencia.

- **Regiones del Interior del País**
Número de ganadores: 28 (un ganador por agencia)

Zona	Ganadores	Premio
Región Oriente	8	Gift Card valorizada en S/100 soles
Región Centro	9	Gift Card valorizada en S/100 soles
Región La Libertad	4	Gift Card valorizada en S/100 soles
Región Provincia Sur	6	Gift Card valorizada en S/100 soles
Ica	1	Gift Card valorizada en S/100 soles

El premio es personal e intransferible, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

VI. Modalidad del sorteo

El sorteo se realizará de manera virtual mediante la plataforma **AppSorteos**, e incluirá a los clientes de Financiera ProEmpresa a nivel nacional.

La selección de los ganadores se realizará a través de dicha plataforma, se grabará el sorteo en presencia de un notario público, quién verificarán las condiciones previas y garantizará la transparencia del proceso.

Página: AppSorteos

1. Al momento de realizar el sorteo, el sistema mostrará el listado de participantes de la campaña que se encuentran registrados en la base de datos del sorteo, identificados por su código de cliente.
2. El sistema elegirá aleatoriamente al ganador a la primera selección, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en este documento.
3. Los clientes que resulten ganadores de algún premio no continuarán participando de los demás sorteos y no podrán salir elegidos nuevamente como ganadores en la presente campaña.
4. Al finalizar el sorteo, el sistema mostrará un reporte con los ganadores.
Las personas intervinientes en este sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las

decisiones que adopte Financiera ProEmpresa, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

VII. Restricciones

- No participan del sorteo: directores, gerentes, funcionarios, trabajadores, practicantes, locadores que presten servicios a Financiera ProEmpresa, cónyuges y familiares de los trabajadores hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- No participan de la campaña, clientes con cuentas reprogramadas y con refinanciamiento.
- Los clientes que presenten créditos en situación judicial y/o castigo.

VIII. Publicación de ganadores

La publicación de los ganadores se realizará en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores, de realizado el sorteo.

IX. Procedimiento de entrega de premios

- Financiera ProEmpresa se comunicará con los clientes ganadores, para coordinar la fecha de la Cena Buffet o entrega de Gift Cards a sus correos/teléfonos registrados (deberán tener sus datos de contacto actualizados).
- El día de la cena o entrega de Gift Cards, los ganadores deberán firmar un formato como constancia de entrega de premio.

Los ganadores tendrán un periodo máximo de 30 días calendarios para hacer efectivo su premio. De ocurrido esto Financiera ProEmpresa podrá destinar los premios para la finalidad que considere pertinente y sin restricción alguna, ni reclamo por el ganador que no ejerció su derecho oportunamente.

X. Tratamiento de datos personales

Los participantes autorizan de forma previa, informada, expresa e inequívoca el tratamiento de sus datos personales, los cuales serán tratados y almacenados conforme la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los ganadores autorizan a Financiera ProEmpresa a publicar sus datos personales a través de su página web y demás canales oficiales, con el objetivo de hacer públicos los resultados. Los datos personales que serán publicados son nombre(s) y primer apellido, últimos 4 dígitos de su Documento de Identidad y agencia o ciudad donde participó proporcionados por el participante de la campaña.

XI. Modificaciones o Cancelación:

Financiera ProEmpresa como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas como así también el derecho a modificar o suspender el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a su voluntad que así lo justifiquen. Cualquier cambio será oportunamente comunicado a los participantes a través de los canales oficiales de Financiera ProEmpresa y no alterarán los derechos adquiridos ni las opciones ganadas para la participación en el concurso ni las probabilidades de obtención de los premios hasta la fecha de la modificación.

XII. Prevalencia de las bases

Las piezas publicitarias de la campaña constituyen material informativo. En caso de discrepancia entre las piezas publicitarias y las presentes bases, prevalecerá lo dispuesto en el presente documento, el cual se encuentra disponible para consulta de los participantes a través de los canales oficiales de Financiera ProEmpresa.

Lima, 01 de julio del 2026